



La presidenta es la única que puede interponer demandas de carácter internacional; es la jefa de Estado: Monreal Ávila

El diputado **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), aseveró que la Presidenta de la República es la única que puede interponer demandas de carácter internacional, al ser la jefa de Estado.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, indicó que “la decisión que ha tomado la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, de presentar una denuncia civil por la medida unilateral de cambiarle el nombre al Golfo de México”, es correcta; “la apoyamos de manera firme y convencida.

“La única que puede interponer ese tipo de recursos, denuncias, demandas de carácter internacional, es la jefa de Estado, no lo puede hacer ningún otro poder, sino la jefa de Estado, que es la presidenta Claudia Sheinbaum, electa legítimamente”.

Monreal Ávila anotó que “la mayoría que integramos el Congreso de la Unión, la respaldamos. No esperábamos menos, porque finalmente, desde el propio Tratado de Guadalupe de 1847-1848, se establece que el Golfo de México así se llama, y que son los límites con el océano y con la frontera con Estados Unidos. Hay historia, hay documentos que no pueden soslayarse.

“Y estoy seguro que la demanda civil que se plantee o la demanda en derecho internacional para el respeto de nuestros límites y de nuestros nombres, nos va a asistir en los tribunales internacionales, aunque está demostrado que el señor Trump no respeta los tratados internacionales ni el derecho internacional”.

<https://www.tallapolitica.com.mx/la-presidenta-es-la-unica-que-puede-interponer-demandas-de-caracter-internacional-es-la-jefa-de-estado-monreal-avila/>